

condaron q. para acerver a Dho. Sr. Ynt. de Corceji
por las fundam. q. en virtud de este su
ram. lo q. se ha acordado, y q. en virtud de las pri
vilegios, y regulas, seg. goza esta villa, rea
lta con facultades, para nombrar, encada
año, las personas, q. tenga por com. beniente,
para servir los empleos q. se refieren, el presen
te Libro de Testimonio de esta particula
res, y de la confirmacion de Dho. privile
gios, y de su cumplimiento, con el as. Señoria, por me
dio de oficio q. se le despache, a efecto de
q. se suspenda su procedim. en su ultima
mente, se izo presente otro oficio, dela
misma Intendencia; Eng. que se lea
constar, por q. la causa realian para, en
esta Carcel, Josef Cifuentes, y otros, con
compañeros; seg. Caudal relevada, ati
nando, y si para de Piva, y Fine So
mez, q. se han en qualq. prison, son de
esta misma causa, y Robres, de Solem
nidad, y en virtud, a condaron su merced, se
contexte, seg. en el particular, les consta,
por medio de oficio q. se le despache, redu
cido, a q. todas las citadas, son de

